



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

El **Gobierno de Guadalajara**, a través de la Tesorería Municipal, con domicilio en la calle Miguel Blanco No. 901, colonia Centro, C.P. 44100 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; son los responsables del uso y protección de los datos personales que nos proporcione, y al respecto le informan lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Identificativos		
Nombre	Domicilio	Matricula del servicio militar nacional
Teléfono	Firma	Registro Federal del Contribuyente (RFC)
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Clave de elector	Número de pasaporte
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Edad	Fotografía	Estado Civil

Datos patrimoniales		
Historial crediticio	Ingresos	Egresos
Número de cuenta bancaria	CLABE interbancaria	Préstamos
Seguros	Fianzas	Servicios contratados

Datos sobre la salud		
Padecimientos	Historial médico	Discapacidad

Datos laborales (de empleos anteriores)		
Nombre de jefe directo	Puesto desempeñado	Teléfono del jefe directo

Datos académicos		
Carrera/licenciatura	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	
Antecedentes penales (carta de no antecedentes penales)	Sanciones administrativas (constancia de no sanción administrativa)



Datos laborales (de empleos anteriores)		
Nombre de jefe directo	Puesto desempeñado	Teléfono del jefe directo

Dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios físicos y electrónicos, por escrito y/o vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información, solicitudes en ejercicio de derechos ARCO y sus respectivos recursos;
2. Aclaraciones sobre pagos de Impuesto Predial (devoluciones y bonificaciones);
3. Expedición de certificado de no adeudo de mercados;
4. Expedición de certificado de no adeudo del Impuesto Predial;
5. Convenio para pago de Impuesto Predial en parcialidades;
6. Expedición de copia certificada de recibos oficiales de pago;
7. Descuentos al pago de los derechos de licencias y permisos;
8. Descuentos en el pago de cuotas de mantenimiento a cementerios;
9. Facturación electrónica;
10. Cancelación de facturación electrónica;
11. Pago de impuesto predial;
12. Descuento sobre el valor de las autorizaciones, permisos y del impuesto sobre negocios jurídicos;
13. Comprobación del ejercicio de los recursos por parte del Municipio de Guadalajara ante los entes fiscalizadores;
14. Resguardo de documentación como parte de procesos internos;
15. Resguardo de documentación para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal;
16. Soporte documental que ampara las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;
17. Efectuar el pago a beneficiarios o proveedores del municipio;
18. Acreditación de beneficiarios de programas sociales.
19. Comprobación del Resguardo de bienes para fines de pago a proveedores.
20. Integración de expedientes para la comprobación de la entrega de Obras Publicas
21. Pago de Nómina.
22. Disolución de Copropiedad o Liquidación de la Sociedad Legal, Capitulaciones Matrimoniales, Convenio de Divorcio, Adjudicación Testamentaria y/o Intestamentaria, Cesión de Derechos del Heredero o Legatario (incluyendo el Repudio de Herencia realizado después del nombramiento de herederos), Prescripción Positiva o Usucapión, por Remate y Acción Proforma.
23. Compraventa, Permutas, Fusión de Sociedades, Fideicomisos Traslativos de
24. Dominio, Transacciones, Convenios de Justicia Alternativa y Donación.



25. Usufructo Vitalicio o Temporal, Acrecentamiento del Usufructo, Designación de Beneficiario, Fideicomiso Testamentario o Revocables, Reversión del Fideicomiso, Derechos de Superficie y Escrituras Preescritas.
26. Adquisición por programas CORETT, RAN, FONHAPO, INFONAVIT y COMUR.
27. Certificado de Inscripción Catastral, Certificado con Historial, Copia Certificada, Copia Simple, Informe Catastral, Lámina Cartográfica Certificada o Simple (Manzana o Predio), Plano de Zona Certificado o Simple, Ortofoto Certificada o Simple, Fotografía Aérea Certificada o Simple.
28. Certificado de Inscripción Catastral de Único Bien y Certificado de No Inscripción Catastral.
29. Apertura de Cuenta Predial Nueva.
30. Apertura de Cuenta por Traslado a otro Municipio
31. Rectificación de Valor Fiscal, Valor de Terreno, Construcción y Tasa, Clave
32. Catastral y Superficie de Terreno.
33. Cancelación de Cuenta por Duplicidad y/o Traslado a Otro Municipio.
34. Fusión de Predios.
35. Subdivisión y/o Lotificación y/o.
36. Rectificación de cambio de domicilio para recibir notificaciones.
37. Rectificación de RFC.
38. Rectificación de Ubicación.
39. Rectificación de Nombre del Propietario.
40. Apertura de Cuenta por Régimen de Condominio.
41. Registro de Fraccionamiento.
42. Modificación de Condominios.
43. Rectificación de Condominios.
44. Para la celebración de convenios y contratos.
45. Para resolver solicitudes de devoluciones de impuestos.
46. Para resolver recursos de reconsideración que se interpongan en contra de créditos fiscales.
47. Para atender cumplimiento de sentencias y resoluciones jurisdiccionales.
48. Para atender solicitudes de prescripción de créditos fiscales.
49. Para la atención de requerimientos judiciales o de autoridades administrativas
50. federales, estatales o municipales.
51. Para resguardo de archivo documental.

Los fundamentos legales que facultan a la Tesorería Municipal de Guadalajara para llevar a cabo el tratamiento son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6º Apartado A, fracciones I y II y artículo 115; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VIII, XI, y XVII; Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4º sexto párrafo, 9º fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto; Código Fiscal del Estado, artículo 21



Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículos 24 al 30, 79 al 81 y 87; • Reglamento de Catastro para el Municipal de Guadalajara: artículos 14, fracciones VI, VII, VIII, 33 al 38, 41, 45 y 54; Ley Superior de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 13 fracciones XVI, XIX, XX, XXI, XXII, artículo 40 fracción V y artículo 73 fracción IV; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 19.2, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 37, fracciones III, IV, V y VIII y 28; Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara: artículos 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, que en el ejercicio de sus funciones requieran información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
2. Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil, Penal y del Trabajo del Poder Judicial Federal, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales que en ejercicio de sus funciones requieran información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
3. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales que en ejercicio de sus funciones requiera información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
4. Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar atención a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones requieran información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
5. Fiscalía General de la Republica, con la finalidad de dar atención a los requerimientos que en ejercicio de sus funciones requieran información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.



6. Fiscalía Estatal, con la finalidad de dar atención a los requerimientos que en ejercicio de sus funciones requieran información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
7. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar atención a las solicitudes de colaboración que en el ejercicio de sus funciones requiera información de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria conforme a sus facultades gestione, genere, posea o administre.
8. Auditoría Superior de la Federación, para la atención de auditorías de recursos federales.
9. Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para la atención de auditorías, la entrega de información financiera mensual, semestral y cuenta pública anual, así como, para accesos a sistemas y plataformas especiales.
10. Juzgados familiares, se remiten timbrados de nominas para juicios de pensión alimenticia.
11. Fiscalía del Estado y Fiscalía General de la República: Se comparte información para atender requerimientos legales asociados a la integración de causas dentro de expedientes judiciales o investigaciones, sobre propietarios de inmuebles, y detalles de propiedades a nombre de la persona reuqerida.

La información se entrega exclusivamente mediante oficio oficial dirigido a la dependencia solicitante, el cual se remite en formato físico y bajo los protocolos de confidencialidad establecidos..

12. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de sus datos.

Los titulares de los datos personales, tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en calle Belén #245, esquina Reforma, Planta Baja, colonia Centro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a: transparencia@guadalajara.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Derivado del compromiso de garantizar la protección integral de los datos personales bajo los principios de licitud, responsabilidad y confidencialidad, se informa que el presente aviso de privacidad podrá ser modificado y/o actualizado periódicamente con



Tesorería
Guadalajara

el fin de adecuarse a nuevas disposiciones legales, regulatorias, jurisprudenciales, así como a mejores prácticas en materia de privacidad y seguridad de la información. Cualquier cambio sustancial será notificado a través del Portal de Transparencia del

Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que recomendamos revisar periódicamente este Aviso de Privacidad para mantenerse informado sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá consultarlo de manera digital en el siguiente enlace electrónico:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: marzo 2025

Irlanda Baumbach
Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal de Guadalajara